



República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
- Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2023, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2024.
- Decreto Afecto N.º 2.173 de fecha 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
- Decreto N° 2.273 de fecha 22.12.2023, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, publicado en el diario oficial el día 17 de enero de 2024.
- Resolución Exenta N°3811/2024 del 12.04.2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina la distribución de los recursos a las municipalidades que acceden al aporte único y extraordinario establecido en la partida 50, capítulo 01, programa 03, subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 107 (Aporte al Fondo Común Municipal), Glosa 24, N°1 de la Ley N°21.640, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2024.
- Oficio N°E486016/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, de la Contraloría General de la República, que instruye a las municipalidades sobre el registro contable de los recursos establecidos en la glosa 24, de la partida 50, capítulo 01, programa 03 de la Ley N°21.640, de presupuestos del sector público año 2024.
- Decreto Exento N° 2692 de fecha 20.05.2024, que autoriza incorporación en el sistema contable municipal las desagregaciones de las cuentas de ingresos y gastos del presupuesto municipal y los ajustes contables correspondientes.

CONSIDERANDO

- Correo de Jefe de Contabilidad solicitando el Traspaso presupuestario de recursos FET.

DECRETO:

- AUTORIZASE**, la Modificación Presupuestaria de recursos FET, para el período presupuestario 2024 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo con la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.35.01.001.000.000	SALDO FINAL DE CAJA-OTROS FONDOS	- 113.257
215.22.08.003.001.000	SERVICIO DE MANTENCION DE JARDINES-OTROS FONDOS	- 191.649
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS M\$		- 304.906

AUMENTO DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215.35.01.902.000.000	SALDO FINAL DE CAJA-FONDO FET	113.257
215.22.08.003.902.000	SERVICIO DE MANTENCION DE JARDINES-FONDOS FET	191.649
TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$		304.906

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

V°B°DIRECTORA

PRU/ARC/CGG/pgf

Distribución: 1) Depto. Finanzas paulina.manriquez@parral.cl ; berta.retamal@parral.cl 2) Dirección Control enrique.gomez@parral.cl; erica.bascur@parral.cl
3) SECPLAN carla.gomez@parral.cl; paola.gonzalez@parral.cl 4) Oficina de Partes cesar.antunez@parral.cl

